



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Marzo de 2018
CUDAP:EXP-UNC: 0007005/2018

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 541/07, se crea el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes); y

CONSIDERANDO:

Que el DEPASE debe estar integrado por profesionales Trabajadores Sociales, capacitados en, analizar y realizar acciones tendientes a mejorar la inclusión educativa.

Que los programas de becas se van incrementando y con ello aumenta el número de consultas por parte de estudiantes.

Que la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, es una manera sólida y constante de demostrar interés y atención a las problemáticas estudiantiles.

Que el desarrollo de nuevas estrategias y programas de acompañamiento a los estudiantes de nuestra Facultad, cátedras y otros ámbitos institucionales, permiten incrementar la permanencia y egreso de los estudiantes de la FCA, así como también atacar el desgranamiento,

Que se tiene en cuenta las recomendaciones y requerimientos efectuados por los pares evaluadores de CONEAU, referidos al mejoramiento de las actividades de los estudiantes para garantizar una educación de excelencia.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Designar al Lic. en Trabajo Social, Mónica Graciela SABADIAS D.N.I. 18397346, para cumplir funciones en el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), a partir del 1° de Febrero de 2018 hasta el 30 de Enero de 2019.

ARTICULO 2°: Disponer que la Lic en Trabajo Social, Monica Graciela SABADIAS D.N.I. 18397346, ejercerá la función en el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semi exclusiva, a partir del 1° de Febrero de 2018 hasta el 29 de Enero de 2019.

ARTICULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General

RESOLUCION N° 087
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba